

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **PEDRO ALMARALES PABON** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ 4498142026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

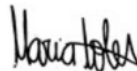
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 4498142026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

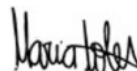
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Agosto de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO ALMARALES PABON
Cedula 12613149
Teléfono 3222491438
Calle 74 C 70 G - 10
Barrio Bonanza
Localidad de Engativá
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento 4498142026
Radicado 1-2026-26315 – OFI26-00113904 / GFPU 13150000

Respetado Señor Pedro, reciban un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(...) solicitud de ayuda económica y otras (...)”

Atentamente se comunica que, verificados los sistemas de información de la entidad actualmente el señor Pedro Almarales Pabon, no hace parte de los Servicios ofertados por la entidad a las personas mayores residentes de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior se informa que, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, mediante la cual entrega las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, las cuales tienen como objetivo *“Garantizar un ingreso a las personas mayores a través de una transferencia monetaria, que aporte para la superación de los índices de pobreza extrema, moderada y de vulnerabilidad de esta población en el Distrito Capital”*.

Los criterios de ingreso a estas transferencias son pertenecer al **Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén, vivir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión, y no recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local.**

Así las cosas, **ya no es necesario realizar solicitud en la localidad de residencia ni presentar documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará sin necesidad de solicitud, verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para**

Persona Mayor, sobre todas las personas mayores que son potenciales beneficiarios. De acuerdo con la revisión del cumplimiento de los criterios señalados anteriormente y los recursos con los que cuente la Entidad, serán asignadas las transferencias, para lo cual será contactado por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Ahora bien, al verificar su clasificación actual de SISBEN se evidencia que cuenta con grupo D5 – **Población no pobre no vulnerable**, por tal razón actualmente no hace parte de estas transferencias monetarias. De acuerdo con lo anterior, si considera que requiere actualización de esta encuesta debe acercarse a los CADES o SUPERCADER de la ciudad toda vez que la competencia de esta información es de la Secretaría Distrital de Planeación.

Adicionalmente comunicamos que, los servicios ofertados por la entidad **están destinados a la población en pobreza extrema y pobreza moderada residente en la ciudad**, toda vez que se trata de bienes escasos que son enmarcados en los principios de focalización y priorización para su acceso. Por tanto, lo invitamos a conocer la oferta institucional completa en la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá, ubicada en la **Carrera 78 No. 69A-57**, Barrio Santa Helenita.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/> o en la Subdirección local para la Integración social de Engativá.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 647 de 2025.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores- Subdirección para la Vejez
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos - Líder Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor -Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto 647 de 2025

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026132096

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260709-104608-5dd0a6-67295435

Creación: 2026-07-09 10:46:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-09 12:58:43



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: .

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260709-104608-5dd0a6-67295435
2026-07-09T12:58:44-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026132096

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260709-104608-5dd0a6-67295435

Creación: 2026-07-09 10:46:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-09 12:58:43



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-09 10:46:12 Lec.: 2026-07-09 11:26:32 Res.: 2026-07-09 11:26:34 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellanos ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-09 11:26:34 Lec.: 2026-07-09 12:43:51 Res.: 2026-07-09 12:43:55 IP Res.: 181.63.25.64 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-09 12:43:55 Lec.: 2026-07-09 12:58:39 Res.: 2026-07-09 12:58:43 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email

